

INFORME SOBRE EL RESULTADO DE LA FASE DE CONSULTA PÚBLICA PREVIA A LA ELABORACIÓN DE UN REGLAMENTO QUE REGULE LOS PROCESOS ELECTORALES DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS DE NAVARRA

El artículo 133.1 de la Ley 11/2019, de 1 de octubre, de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, dispone que con carácter previo a la elaboración de un proyecto o anteproyecto de ley o de reglamento, se sustanciará una consulta pública, a través del portal Web de la Administración competente, en la que se recabará la opinión de los sujetos y de las demás organizaciones más representativas, potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias o no regulatorias.

En cumplimiento de dicho precepto, se publicó en el Portal de Gobierno Abierto de Navarra una consulta pública previa para la elaboración de un reglamento que regule los procesos electorales de las Federaciones Deportivas de Navarra.

La participación ciudadana se pudo realizar mediante la presentación de sugerencias a través de la dirección de correo electrónico rentidad@navarra.es, desde el 1 hasta el 21 de marzo de 2022. Transcurrido dicho plazo, se ha constatado la inexistencia de sugerencias recibidas, por lo que se procederá a elaborar el texto del citado proyecto de Reglamento, sometiéndolo posteriormente al trámite de información pública.

Pamplona 26 de septiembre de 2022

EL SUBDIRECTOR DE DEPORTE

(Firma consta en el original)

Primitivo Sánchez Sanz